



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

**4638 Anuncio de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de dominio público con terrazas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para servicios comerciales, de restauración y similares por particulares.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó acuerdo por el que se aprobó provisionalmente la "Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa de ocupación de dominio público con terrazas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para servicios comerciales, de restauración y similares por particulares" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/sede-electronica/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

Puerto Lumbreras, 12 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.